



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:30 horas del día 21 de agosto del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600028 Ronda 01 de la Jefatura de staff de mando; adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Materiales suministros médicos de diagnóstico médico para evaluar, monitorear y detectar oportunamente alteraciones en el estado de salud, para el personal operativo" para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (10 de agosto).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 10 de agosto 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (14 de agosto). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 14 de agosto del 2026 dando inicio a las 11:03 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Stefani Vanessa Ramírez Rubio por parte de la Jefatura de staff de mando (La Requirente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 11:10 horas del 14 de agosto del 2026, cabe mencionar que en el mismo acto no hubo licitantes presentes, así mismo de forma electrónica no hubo cuestionamientos por parte de los licitantes participantes y por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Acto de apertura de proposiciones (20 de agosto). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 20 de agosto del 2026 iniciando a las 12:00 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control, Tania Lizbeth Ramírez Rubio por parte de la Jefatura de staff de mando (La Requirente), Jorge Fernando Torres Nuño de la Jefatura de Adquisiciones (La

Convocante) y Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto si hubo licitantes presentes Sulem Saraí Ortiz Ramos, el mismo concluyo a las 13:32 horas del día 20 de agosto de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de cuatro licitantes:

1. MGM BIENES PATRIMONIALES SAS DE C.V. (sobre 1 folios del 00000001 al 00000021 y sobre 5 folio del 00000087).

2. LUIS ANGUEL BERNAL POLO (sobre 2 folios del 00000022 al 00000043 y sobre 6 folios del 00000088).

3. MIFEV LOGISTICS, S.A DE C.V. (sobre 3 folios del 00000044 al 00000061 y sobre 7 folio 00000089).

4. MARIA TERESA ALEJO BARBA. (sobre 4 folios del 00000062 al 00000086 y sobre 8 folios del 00000090).

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA
MGM BIENES PATRIMONIALES SAS DE C.V.	Partida única	\$38,671.04
LUIS ANGEL BERNAL POLO	Partida única	\$ 38,322.11
MIFEV LOGISTICS, S.A DE C.V.	Partida única	\$37,618.80
MARIA TERESA ALEJO BARBA	Partida única	\$30,080.00

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

MGM BIENES PATRIMONIALES SAS DE C.V.	
Motivo	Argumentación
Constancia de Situación Fiscal	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que las actividades económicas plasmadas en la Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la licitación conforme a lo establecido en bases página 06, punto 9, de conformidad al Artículo 81 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MARIA TERESA ALEJO BARBA	
Motivo	Argumentación
Constancia de Situación Fiscal	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que las actividades económicas plasmadas en la Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la licitación conforme a lo establecido en bases página 06, punto 9, de conformidad al Artículo 81 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
LUIS ANGEL BERNAL POLO	Partida única	\$ 38,322.11	Cumple con lo solicitado en bases.
MIFEV LOGISTICS, S.A DE C.V.	Partida única	\$ 37,618.80	Cumple con lo solicitado en bases.

Derivado de la evaluación realizada por el área convocante, se determinó la existencia de un empate técnico, toda vez que ambos licitantes presentaron en su propuesta económica un porcentaje de 1.85%. Asimismo, se constató que ambos aceptaron efectuar la aportación del Cinco al Millar y manifestaron, para efectos de estratificación empresarial, tener la calidad de microempresa.

En virtud de lo anterior, y una vez aplicados los criterios de desempate correspondientes, se determina adjudicar la partida al licitante, por acreditar que su domicilio se encuentra ubicado en el municipio de Zapopan.

La adjudicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como en el artículo 66, numerales 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MIFEV LOGISTICS, S.A DE C.V.	
Motivo	Argumentación
Estratificación	• Presenta Aportación 5 al millar (si acepta) • Manifiesta ser micro empresa si cumple. • No resultó adjudicado, ya que, una vez aplicados los criterios de desempate correspondientes, incluida la estratificación, este proveedor acreditó que su domicilio fiscal se encuentra en el municipio de El Salto.

De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan el licitante adjudicado es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
LUIS ANGEL BERNAL POLO	Partida única	\$ 38,322.11	Derivado de la evaluación por parte del área requirente cumple con lo solicitado en las bases de licitación; (Páginas 6, 7, 11 y 12) y de conformidad al Artículo 81 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios. • Presenta Aportación 5 al millar (si acepta) • Manifiesta ser micro empresa si cumple. • Acredita su domicilio fiscal en el municipio de Zapopan
TIEMPO DE ENTREGA. – La entrega de total deberá de ser no mayor a 10 días naturales como máximo a partir de la fecha de publicación del fallo.			
GARANTIA. – 12 meses contra defecto de fabrica			
OBSERVACIONES. - Cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación, oferta el precio global más bajo de acuerdo al método de evaluación Binaria .			



La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, según lo aplicable por el **Artículo 69 del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al **Artículo 84 de la Ley de Compras** Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se le informará al proveedor adjudicado; al momento de la recepción de la Orden de Compra la fecha y hora para la firma del contrato según lo aplicable por el **Artículo 69 del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 62, 109 y 110** y demás aplicables al **reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
Tania Lizbeth Ramírez Rubio	Bombero

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones: Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante: Jorge Fernando Torres Nuño como representante del área requirente: Tania Lizbeth Ramírez Rubio con cargo de Bombero quien evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

5

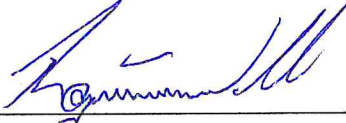
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Por el momento y no habiendo ninguna observación por parte de las personas que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:30 horas del día 21 de agosto del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Jorge Fernando Torres Nuño Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Representante del Área Convocante	
Tania Lizbeth Ramírez Rubio Representante del Área Requirente	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////